



## PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 9/2024, DE 20 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO (BOR nº 40, de 26 de febrero)

### PRIMERA PARTE: CASO PRÁCTICO

El director del Centro Privado Concertado XXX de La Rioja en el que se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico y Medio, hace las siguientes consultas a su inspectora en la visita realizada al centro a final del curso actual 2023/24:

A. Para el próximo curso 2024/25, al centro se le ha autorizado la implantación del primer ciclo de Educación Infantil con una unidad para menores de un año (0-1), una unidad para alumnado de uno a dos años (1-2) y una unidad para alumnado de dos a tres años (2-3) y con la ratio máxima que para cada grupo, con carácter general, marca la normativa.

Como es habitual al inicio del curso, y dentro del plazo estipulado para ello, el director deberá presentar en el mes de septiembre el Cuadro de Organización Pedagógica referido a las enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil (en adelante COP), por lo que, dada su inexperiencia, le presenta ahora, en esta visita, un adelanto de este documento (se adjunta como Anexo I) para que la inspectora le asesore convenientemente en su cumplimentación, antes de tramitarlo definitivamente.

El COP presentado recoge el tutor de cada uno de los grupos y un profesional de apoyo que, dada la línea metodológica innovadora que el centro quiere propiciar, se ocupa de aproximar a los niños de forma progresiva al conocimiento de la lengua extranjera. El horario de cada uno de estos profesionales cubre todo el horario de desarrollo de la propuesta pedagógica.

A la vista de los datos que se ofrecen en el documento anexo, y considerando que este fuera el COP que el centro tramitara finalmente al inicio de curso 2024/25, realice el informe que le correspondería si usted fuera inspector/a del centro, indicando el órgano al que debiera dirigirse y concluyendo el sentido FAVORABLE o DESFAVORABLE de su informe. En este último caso, realice las observaciones que considere necesarias.

B. Seguidamente, el director del centro requiere asesoramiento sobre la atribución docente en varias materias, a fin de contratar profesorado.

La maestra que imparte el área de Música y Danza este curso 2023/24 a los tres grupos de 2º de Educación Primaria y a los tres grupos de 3º de Educación Primaria ha causado baja en el centro y necesita contratar a una nueva persona. Tiene una candidata, sin experiencia en la docencia, con el título de Maestra expedido en el año 2001 que, además, posee el título profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y el título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal. El director quiere saber si esta candidata cumple los requisitos de titulación para impartir el área de Música y Danza en los citados cursos.

Para el curso 2024/25 el centro tiene autorización para impartir el Ciclo Formativo de Grado Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería para el que está buscando profesorado. El director aprovecha para consultar a su inspectora si la candidata descrita en el párrafo anterior podría impartir el módulo "1064 Dermatología" y el módulo "1067 Procedimientos y Técnicas de peluquería", ambos del nuevo ciclo formativo mencionado anteriormente.

Explique qué procedería asesorar al director en las cuestiones planteadas, de acuerdo con la normativa actual de aplicación.



C. Otra consulta que el director realiza a la inspectora es sobre un alumno de 2º de Bachillerato de la modalidad de Ciencias y Tecnología que cursa, como materias específicas de modalidad, Dibujo Técnico II y Tecnología e Ingeniería II, además de Matemáticas II.

Finalizada la convocatoria extraordinaria tiene pendiente de aprobar Historia de España, Dibujo Técnico II y Tecnología e Ingeniería II. El alumno opta por repetir curso solo con las materias pendientes y solicita sustituir Dibujo Técnico II por Química y Tecnología e Ingeniería II por Biología.

Estudie si es posible el cambio de materias solicitado y explique el procedimiento a seguir teniendo en cuenta la normativa de referencia.

D. Aprovechando la visita, la inspectora comenta al director una queja que le ha trasladado el padre de un alumno.

El alumno Pedro García, de 3º de ESO, ha finalizado el curso con dificultades y no está en condiciones de promocionar. A pesar de que el equipo docente consideró que la permanencia del alumno un año más en ese mismo curso no iba a suponer un beneficio en su evolución académica, propuso su repetición en grupo ordinario.

En opinión del padre, la repetición de 3º de ESO en un grupo ordinario no mejorará la situación escolar de su hijo e incluso puede provocar que abandone los estudios porque está muy desmotivado. Por esta razón, solicitó al tutor que la no promoción se realizase mediante la incorporación al primer curso de programa de diversificación curricular.

La respuesta que se le dio al padre desde el centro fue que en el consejo orientador emitido al finalizar 2º de ESO, Pedro no fue propuesto para el programa de diversificación curricular, por lo que no cumple los requisitos para incorporarse al mismo.

Indique si la respuesta que dio el centro es la adecuada teniendo en cuenta la normativa.

**Por último, cuando la inspectora vuelve al despacho recibe un correo electrónico del CEIP XYZ de La Rioja, en el que el director le traslada una consulta sobre la adjudicación de cursos y grupos que ha de realizar el próximo septiembre de 2024 en Educación Primaria.**

El director, en el primer claustro del curso 2024/25 realizará la adjudicación de grupos y cursos y prevé desacuerdos en la asignación de la tutoría del grupo de 2º de Educación Primaria, que queda vacante por jubilación.

Por un lado, tiene interés en esta tutoría D. Juan Ignacio, que acaba de ser destinado por concurso de traslados a la etapa de Educación Primaria, procedente de la etapa de Educación Infantil del mismo centro, donde ha ejercido su labor durante cuatro cursos escolares.

Además, D<sup>a</sup>. Ana, que llegó al centro a la etapa de Educación Primaria, ha sido tutora de 4º de Educación Primaria el curso actual 2023/24 y tiene una antigüedad de tres años en el centro, reclama su derecho a ejercer la tutoría del grupo de 2º de Educación Primaria.

D. Víctor, que cuenta con cinco años de permanencia ininterrumpida en el centro y que ha llevado este curso 2023/24 la tutoría del grupo de 5º de Educación Primaria (grupo que cuenta con varios alumnos con serios problemas de convivencia que dificultan la labor tutorial) ha comunicado al director que va a solicitar en septiembre, en razón de su antigüedad, la asignación de dicho grupo de 2º de Educación Primaria.

El director aclara a la inspectora que él piensa asignar la citada tutoría a D. Juan Ignacio, pero tiene dudas sobre si su valoración es la correcta y solicita de la inspectora asesoramiento para realizar una adecuada asignación de tutorías basada en la norma.

Valore, de forma razonada y a la vista de la normativa que sea de aplicación a este caso, la asignación que el director piensa llevar a cabo. En caso de que no sea la correcta indique a qué docente le correspondería la tutoría de ese grupo.



Anexo I

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Denominación Específica del Centro o Escuela		CPC XXX		N.º de Código del Centro		26XXXXXX			
Titular	XXXXXXXXXX	Responsable/Director	XXXXXXXXXX	Localidad	XXXXXXXXXX				
Domicilio (c/, n.º y C.P.)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			Tfno.	XXXXXXXXXXXXXX				
Decreto de creación n.º	XX/2024	De fecha	XX/05/2024	N.º B.O.R. publicación	XXX	BOR de fecha	XX/05/2024		
Resolución de autorización n.º		De fecha		N.º B.O.R. publicación		BOR de fecha			
• Número de unidades autorizadas	0-1	1	1-2	1	2-3	1	Mixta O y 1	Mixta 1 y 2	Mixta O,1 y 2
• Número de unidades en funcionamiento	0-1	1	1-2	1	2-3	1	Mixta O y 1	Mixta 1 y 2	Mixta O,1 y 2
• Número de unidades vacías		Detallar cuáles							
<b>Resolución/Instrucción de modificación de unidades para el curso escolar 2024/2025 de fecha:</b>									
• Número de unidades autorizadas	0-1	1-2	2-3	Mixta O y 1	Mixta 1 y 2	Mixta O,1 y 2			
• Número de unidades en funcionamiento	0-1	1-2	2-3	Mixta O y 1	Mixta 1 y 2	Mixta O,1 y 2			
• Número de unidades vacías		Detallar cuáles							

